

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 1 de 20

ANALISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 15 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) ha resaltado al Gobierno nacional la importancia de realizar un análisis de sector, todo esto con el fin de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada

2. JUSTIFICACION

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El propósito principal de la administración municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual se establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, proponiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la ley. Entre las atribuciones de las administraciones promotoras de programas sociales en el contexto económicos, social, político, cultural y ambiental de los entornos locales, regionales y nacionales.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 2 de 20

imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

El propósito principal de la administración municipal es dirigir la gestión orientada al cumplimiento del artículo 315 de la Constitución Nacional el cual se establece las atribuciones del alcalde como representante legal, para satisfacer los requerimientos y necesidades del territorio, proponiendo por generar bienestar, conforme a la constitución y a la ley. Entre las atribuciones de las administraciones promotoras de programas sociales en el contexto económicos, social, político, cultural y ambiental de los entornos locales, regionales y nacionales.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

Bajo la misma línea el inciso segundo del artículo 288 de la Constitución Política, establece que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la Ley.

El Artículo 315 de la Constitución Política, señala que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En aras de cumplir con dicho cometido el municipio se ha visto en la necesidad de realizar "EL ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL TURISMO E INCENTIVAR ESPACIOS DE CULTURA E INTEGRACIÓN FAMILIAR EN LA MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ”.

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo". El Municipio de Ubaté como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal dentro de los límites que le señala la Constitución y la ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 3 de 20

vida de su población, mediante el ejercicio de las competencias y las funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, señalan que: 1. “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional...”, 2. “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura...” y que 3. “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado...”.

Se requiere la contratación de la adquisición de bienes y materiales para e alumbrado, en el marco de las funciones de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad responde a la necesidad de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de las actividades misionales de dicha entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993 sobre contratación pública.

El Municipio de Ubaté como Entidad Territorial con autonomía administrativa debidamente reconocida por la constitución Política de 1991, le asiste la obligación, de adelantar la prestación de los servicios públicos que le han sido asignados por la ley, el desarrollo de las actividades que sean requeridas para el desarrollo del progreso local, la ordenación del territorio y la promoción de la participación comunitarias. De lo anterior, se evidencia que para el cumplimiento de tales propósitos el legislador mediante la Ley 136 de 1994, estableció la necesidad de realizar una formulación de planes y programas que den cuenta, de las diferentes estrategias en procura de la atención y gestión del interés general representado en las necesidades sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a su cargo, que a fin de cuentas, no es otra cosa que el cumplimiento de los fines para los cuales ha sido estatuido el Estado Social de Derecho.

A su vez, el municipio de Ubaté busca brindar espacios principales con una infraestructura luminica y decorativa para el desarrollo de la temporada decembrina, propiciando escenarios que impulsen la identidad cultural, la reactivación económica y la cohesión social. De esta manera, el alumbrado navideño no solo cumple una función estética, sino que se convierte en un elemento dinamizador que impacta de manera positiva en la calidad de vida de los habitantes y en la proyección turística del territorio.

Es así como la Navidad en el municipio de Ubaté trasciende el ámbito de una celebración tradicional y se convierte en una oportunidad para fortalecer los lazos comunitarios, promover el encuentro ciudadano y preservar las costumbres que hacen parte de la identidad cultural del territorio. Durante esta época, las familias, los niños, los jóvenes, los adultos mayores y los visitantes encuentran en los espacios públicos escenarios propicios para compartir, disfrutar de actividades culturales y recreativas, vivir las tradiciones navideñas y construir recuerdos que contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al sentido de pertenencia por el municipio.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad, reconoce que el alumbrado navideño constituye una estrategia de integración social, embellecimiento urbano y dinamización cultural y turística, que contribuye a transformar el entorno municipal en espacios de encuentro, convivencia y disfrute colectivo. La iluminación de calles, parques, plazas, árboles, edificios y demás lugares representativos permite realzar el patrimonio urbanístico, generar ambientes acogedores y festivos, y proyectar una imagen positiva del municipio ante sus habitantes y quienes lo visitan durante la temporada decembrina.

De igual manera, el alumbrado navideño contribuye a fortalecer la identidad y el reconocimiento de Ubaté como un territorio que valora sus tradiciones, promueve la participación ciudadana y fomenta la apropiación responsable de los espacios públicos. Su implementación favorece la realización de recorridos familiares, encuentros comunitarios y actividades culturales, artísticas y recreativas que enriquecen la experiencia de propios y visitantes. Asimismo, puede generar oportunidades para el comercio local, la gastronomía, los

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 4 de 20

emprendimientos y los prestadores de servicios turísticos, dinamizando la economía del municipio durante una de las temporadas de mayor relevancia para el sector comercial y turístico.

Por otra parte, la ambientación navideña de los espacios públicos representa una oportunidad para promover valores como la solidaridad, la unión familiar, la convivencia, la esperanza y el respeto por la diversidad de las expresiones culturales de la comunidad. A través de una propuesta de iluminación organizada, armónica y acorde con las características del territorio, se busca generar experiencias significativas que permitan a los habitantes disfrutar de espacios renovados, seguros y atractivos, fortaleciendo la relación de la ciudadanía con su entorno y promoviendo el uso adecuado de los bienes de interés colectivo.

Durante la temporada navideña, el alumbrado se convierte en un atractivo turístico de alto impacto. Ubaté, por su ubicación estratégica cerca de Bogotá y otras ciudades de la Sabana, tiene el potencial de consolidarse como destino navideño. La iluminación, junto con eventos culturales complementarios —como conciertos, ferias, mercados navideños y actividades familiares—, puede atraer visitantes de distintas regiones, incrementando la afluencia turística y dinamizando el comercio local. Esta activación beneficia directamente a hoteles, restaurantes, tiendas y mercados artesanales, generando ingresos y fortaleciendo la economía regional.

En consecuencia, la realización del alumbrado navideño en el municipio de Ubaté responde al interés de la Administración Municipal de impulsar iniciativas que integren la cultura, el turismo, la recreación y la participación comunitaria, contribuyendo al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la identidad territorial. Esta iniciativa busca que la Navidad sea vivida como una experiencia compartida, en la que la luz, el color y la decoración se conviertan en elementos simbólicos de unión, alegría y esperanza, consolidando los espacios públicos como escenarios de encuentro ciudadano y reafirmando el compromiso institucional con la preservación de las tradiciones y el desarrollo cultural y turístico del municipio.

Visto lo anterior, el alumbrado navideño de 2026 se proyecta como un evento que conjuga tradición y modernidad. La propuesta contempla la instalación de figuras decorativas y sistemas de iluminación que integren tecnologías de bajo consumo, como las luces LED, garantizando así un montaje más eficiente, sostenible y amigable con el medio ambiente. Con ello, se busca ofrecer una experiencia visual y sensorial de alto impacto, que motive el orgullo ciudadano y convierta al Municipio de Ubaté en un referente regional durante la temporada decembrina. Más allá de lo estético, la iluminación navideña se convierte en un espacio cultural y recreativo al aire libre, que fortalece la cohesión social, fomenta la inclusión y brinda a niños, jóvenes y adultos escenarios seguros para compartir y celebrar. El alumbrado será, además, una oportunidad para visibilizar las expresiones culturales del municipio, promover la participación comunitaria y crear un ambiente festivo que eleve el espíritu colectivo en una de las épocas más importantes del año.

Por lo cual la cultura y el turismo hacen parte del conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo y permite todos los espacios de la vida humana, como el encargado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades turísticas y culturales, en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana.

En este sentido, es deber del estado a través de las entidades territoriales, apoyar y difundir eventos artísticos y expresiones culturales reconociendo que la diversidad cultural en un territorio que debe mantenerse, a través del desarrollo de programas y proyectos que preserven y promuevan la diversidad cultural, turística, la creación, producción, distribución, comunicación, exhibición y venta de contenido cultural.

Que el Acuerdo No. 02 de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 contempla la Meta 113 Realizar actividades y eventos culturales, turísticos, para exaltar y apoyar el arte, la cultura y mejorar la dinámica comercial en el Municipio de Ubaté. PROGRAMA: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603 Arte y cultura; Meta 114 Contribuir con dotación y mantenimiento a las escuelas de formación artísticas y culturales, programa 3301-

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 5 de 20

Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos; Meta 119 Implementar y ejecutar al 100% del plan de acción anual del plan de desarrollo turístico del municipio de Ubaté, Programa 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas, Sub programa 200 Intersubsectorial Industria y Comercio; Meta 124 Desarrollar un programa publicitario en marketing digital a establecimientos de comercio y pequeños emprendedores del municipio de Ubaté, Programa 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas y Sub programa Intersubsectorial Industria y Comercio, priorizando siempre la sostenibilidad y el bienestar del Municipio; Meta 224 garantizar el apoyo a la gestión de las diferentes dependencias de la administración.

De acuerdo con lo anterior, se considera necesario, pertinente y oportuno adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO**, con el propósito de garantizar el desarrollo de las actividades relacionadas con la ambientación, iluminación y embellecimiento de los espacios públicos durante la temporada decembrina. GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR OBJETO A CONTRATAR:

3.1 ESTRUCTURA

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ADORNOS, MATERIALES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$167.343.112) IVA INCLUIDO. Valor que se estableció conforme al menor precio como resultado del sondeo de mercado.

A. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

A enero de 2026, la economía colombiana, medida por el ISE del DANE, mostró un crecimiento del 1,55% respecto a enero de 2025. Aunque los datos específicos de cierre anual para el área de tecnología en 2026 aún no están consolidados, las proyecciones indican una expansión económica general que suele impulsar la digitalización sectorial.

- Contexto General (PIB 2025-2026): Tras cerrar 2025 con un crecimiento del 2,6%, se proyecta que la economía colombiana se expanda un 2,8% en 2026.
- Desempeño del sector de tecnología: El sector TIC suele estar vinculado a la transformación digital de actividades de alto crecimiento como el comercio y el almacenamiento.
- Seguimiento: Los datos detallados de la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) son publicados por el DANE para evaluar el valor agregado específico del área

En este contexto, la contratación del servicio por parte del Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté, se inserta dentro de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes, lo cual permite estructurar requisitos habilitantes proporcionales al objeto y garantizar condiciones de selección objetiva.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2023.pdf> (15 de noviembre de 2023)

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 6 de 20

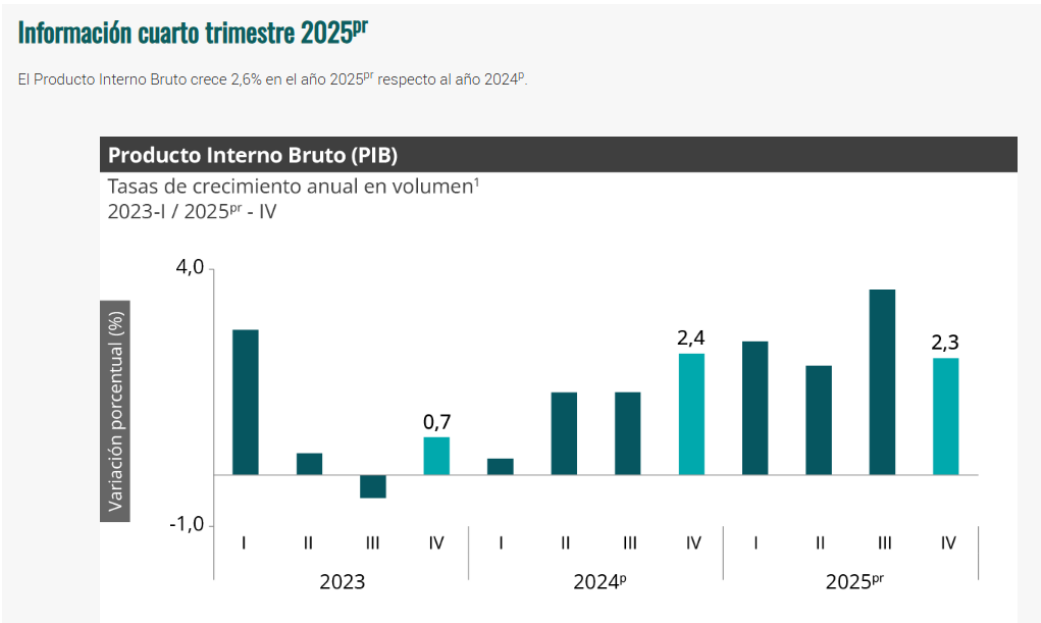
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica



Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 7 de 20

Se observa que las actividades terciarias impulsaron el crecimiento en enero, al registrar una variación de 2,7 %. Dentro de estas, se destacó que el sector de administración pública, salud y actividades recreativas presentó mayor dinamismo con un crecimiento de 4,5 %, resalta la ANDI.

“La economía presenta un debilitamiento estructural, donde nuevamente aparece el gasto público como el de mayor crecimiento jalonando la actividad económica y las principales actividades productivas como minería, hidrocarburos, industria y construcción muestran un grave deterioro. El desafío de este año es recuperar el dinamismo de los sectores productivos”, aseguró Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.

Los empresarios dicen que la economía de Colombia tiene un debilitamiento estructural y este año hay altos niveles de incertidumbre en materia local e internacional.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 2. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -III / 2022 ^{pr} -III	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7

Cuenta Satélite TIC

Publicado: 29 de octubre de 2025

Las cuentas satélites, elaboradas por el DANE, son extensiones del sistema de cuentas nacionales, que comparte sus conceptos básicos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específica.

La Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) es un instrumento que permite conocer la dinámica económica del sector TIC y su aporte a la economía nacional, a partir de la identificación de los productos y actividades propias del sector.

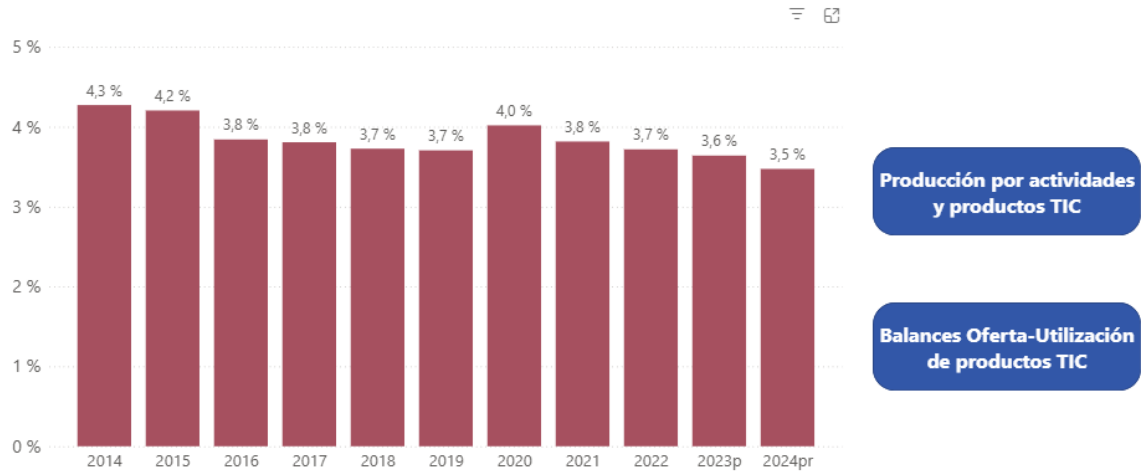
La CSTIC a su vez, adopta los lineamientos conceptuales de la OCDE. Se construye a partir de la CIIU Revisión 4 A.C. y la CPC versión 2 A.C., ajustando su metodología al marco central de las Cuentas Nacionales en la actualización de la base 2015.

A continuación, se presentan los resultados de la CSTIC desde 2014 hasta 2023 en su versión preliminar. El detalle de producción por actividades y productos y el Balance Oferta-Utilización se presentan hasta 2022.

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 8 de 20

Valor agregado bruto

Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional



p: Provisional.
pr: Preliminar.
Fuentes: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC.

CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal durante vigencias anteriores ha realizado la contratación del presente objeto contractual, sin embargo, se tiene previsto que para el presente año el presupuesto municipal experimentará un incremento en este rubro, en tanto se tienen prevista dicha contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que ameritará la contratación de los mismos.

La entidad no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo con lo previsto en las Leyes 80 de 1.993 artículo 32, y la ley 1150 de 2.007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada menor cuantía e invitación pública de mínima cuantía, dependiendo de la cuantía a ejecutar. Los rangos para definir dichas cuantías se encuentran previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007.

ANÁLISIS COMERCIAL

Como comercio se denomina toda negociación que involucra la compra, venta o intercambio de productos, bienes o servicios. En este sentido, como comercio también se puede denominar el conjunto de negociaciones que forman parte de dicho proceso.

Asimismo, también puede referirse a la tienda o establecimiento donde se producen este tipo de negociaciones, así como a la zona de una población o ciudad donde mayormente se registran este tipo de transacciones.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector automotriz de la economía, es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales y empresas que corresponden a este sector. Tratándose de servicios en el área automotriz, se

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 9 de 20

ha evidenciado que en Colombia se cuenta con personas con amplia experiencia en el desarrollo de los servicios a ejecutar, lo cual determina la exigencia en los pliegos de condiciones.

La actividad económica en el país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

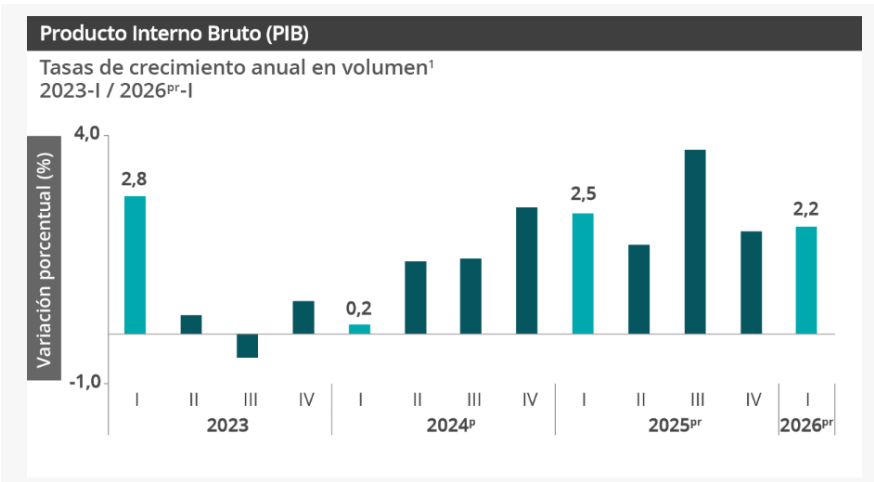
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 10 de 20

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales



El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 11 de 20

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

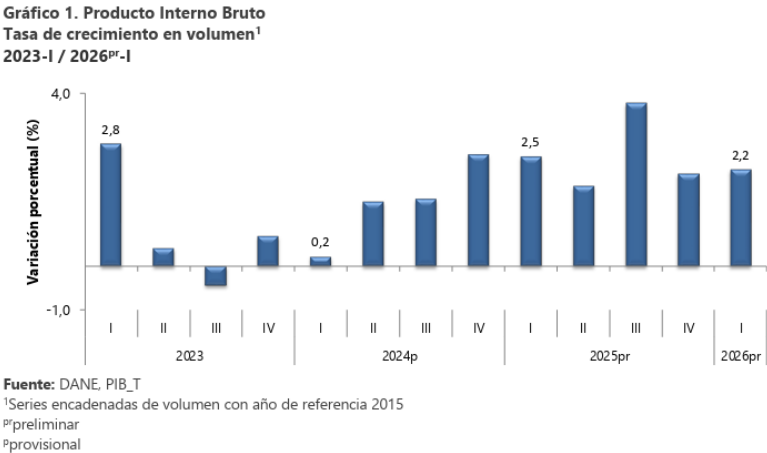
El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
 $PIB = C + I + G + X - M$
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.
En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 12 de 20

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026^{Pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

El sector terciario, o sector servicios, engloba actividades económicas que no producen bienes materiales, sino servicios intangibles para personas y empresas, representando cerca del 49% del PBI en muchas economías. Incluye sectores clave como comercio, transporte, salud, educación, finanzas y turismo, siendo fundamental para el crecimiento económico y la generación de empleo.

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 13 de 20

Características Principales:

- Intangibilidad: Los servicios ofrecidos no se pueden tocar, almacenar ni transportar, como una consulta médica o una clase.
- Diversidad: Abarca desde servicios públicos (educación, sanidad) hasta privados (banca, turismo, comercio minorista).
- Clasificación: Se divide en servicios a la población (turismo, comercio, transporte) y servicios a empresas (consultoría, financiera, tecnológica).
- Especialización: Puede clasificarse en servicios banales (poca cualificación) y servicios superiores o avanzados (alta cualificación, a veces denominado sector cuaternario).

Ejemplos de Actividades del Sector Terciario:

- Turismo y Hostelería: Hoteles, agencias de viajes, restaurantes.
- Comercio: Tiendas minoristas, supermercados, comercio electrónico.
- Finanzas y Seguros: Bancos, asesorías financieras, aseguradoras.
- Salud y Educación: Hospitales, clínicas, universidades, escuelas.
- Transporte y Comunicaciones: Aerolíneas, transporte público, telefonía, internet.

Este sector es vital para el desarrollo, ya que facilita la distribución y venta de productos manufacturados por el sector secundario y la extracción de recursos del sector primario, actuando como conector esencial en la economía moderna.

Variables económicas que afectan el sector

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR SERVICIOS	
FACTORES	VARIABLES
Económicos	Crecimiento del PIB, Inflación, Tasa de desempleo, SMLG, Tasa de cambio.
Socioculturales	Crecimiento poblacional, Nivel educativo, Evolución de emigración e inmigración.
Tecnológicos	Grado de implementación TICS, Grado de desarrollo tecnológico, Conocimientos.
Políticos	Estabilidad del Gobierno, Políticas monetarias y financieras, Regulaciones legales.
Legales	Leyes y normatividad (tributaria, laboral, etc.), Derechos de propiedad Intelectual
Medioambientales	Leyes medioambientales.

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 14 de 20

2. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Atendiendo a que el decreto 1082 de 2015 establece otros parámetros como requisitos habilitantes que se escriben en el análisis del sector, se tomaran los indicadores financieros establecidos en el subtítulo INFORMACION FINANCIERA.

El municipio de Ubaté -Cundinamarca, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

INDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE.

El indicador compara la capacidad de pago que tiene el proponente con recursos propios y de pronta recuperación contra las deudas a corto plazo que deberá solventar, significa que el futuro contratista, cuenta con mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El Municipio considera que debe ser Mayor o igual a 5, se solicita este índice para garantizar que el futuro contratista, tiene como cumplir con sus compromisos en el corto plazo, lo que garantizaría el abastecimiento oportuno de materiales necesarios para desarrollar el objeto del contrato.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

El indicador de endeudamiento tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento del Contratista. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para el Contratista.

También se conoce con el nombre de apalancamiento financiero y el Municipio se considera que debe ser Menor o igual a 0.60, es un endeudamiento, conveniente para los proponentes ya que les permite tomar decisiones apropiadas en el manejo de los recursos, sin mayores riesgos para la administración en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sus obligaciones laborales y demás.

RAZON COBERTURA DE INTERESES

Mide el número de veces que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados. Para el presente proceso pide el municipio que esta sea mayor o igual a 5 en cuenta que es una variable que se está utilizando en los procesos que adelanta en las modalidades por selección abreviada, toda vez que es un indicador nuevo en la contratación pública, como también se fundamenta en que la clase de contrato es una adquisición que también tiene prestación de servicios incluyendo el suministro, actividad que se puede concretar teniendo un

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 15 de 20

capital de trabajo, que permitirá contar con el personal idóneo y cubrir los costos de materiales y demás costos administrativos, que pueda incidir en la ejecución del contrato.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Mide el retorno sobre el capital propio de la empresa para medir la capacidad que tiene el Contratista, de generar crecimiento, con este indicador se determina cual es el rendimiento de la inversión del accionista o socio.

Debido a la naturaleza del contrato, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.15.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

Representa la efectividad total de la administración para producir utilidades con los activos disponibles. Tendrá en cuenta este indicador puesto que los demás indicadores demuestran y garantizan el cumplimiento total del objeto contractual. Debido a la naturaleza del contrato, para el presente proceso de contratación se solicita tener una rentabilidad del activo ROA mayor o igual al 0.10 Con los indicadores financieros requeridos, espera el municipio de Ubaté, garantizar que el futuro contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.

PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal a través de la Secretaria de Cultura, Turismo y Competitividad tiene como finalidad proponer espacios para el desarrollo de diferentes eventos, donde la comunidad del Municipio pueda desarrollar el aspecto socio-afectivo como medio de expresión y como mejora de las relaciones sociales, la sana convivencia y la buena utilización del tiempo libre, en actividades productivas que contribuyan a la formación integral de la niñez, de la juventud y de la comunidad en general de este Municipio.

Una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se puede establecer que, existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato. Igualmente, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad Municipal.

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.60
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 5

Indicadores de capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre el activo	Mayor o igual a 0.10

El MUNICIPIO DE UBATE-CUNDINAMARCA, para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 16 de 20

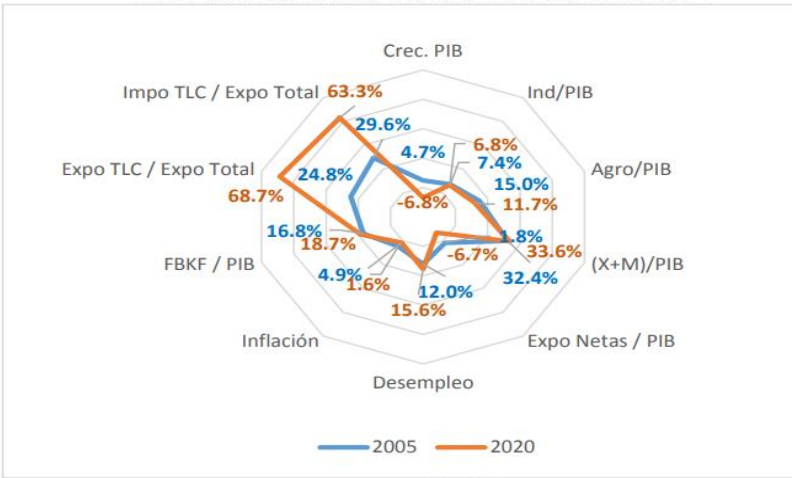
- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.
- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

3. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Gráfica 1
Resultados de la economía colombiana



Fuente: DANE, DIAN; cálculos MinCIT

Tipo Documento		ANÁLISIS DE SECTOR		Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
				Versión	V3
Nombre Documento		ANÁLISIS DE SECTOR		TRD	140 14 03
				Página	Página 17 de 20
Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO	
	Perú			NO	
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción a partir de \$16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO	
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción a partir de \$16'384.153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	
Triángulo norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía del Municipio	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	NO	
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	NO	
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO	
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI	

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos

Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad manifiesta que existen empresas que pueden realizar propuesta y contratar el alumbrado navideño de 2026. Según el estudio de mercado realizado por la Entidad, se puede determinar que existen oferentes para contratar el presente objeto, que cuenten con la experiencia, la idoneidad, el personal.

Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 18 de 20

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación: CODIGOS UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
72151500	SERVICIO DE SISTEAS ELECTRICOS
39111600	ILUMINACION DE EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39121500	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO
39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro. De esta forma, dentro del histórico de procesos adelantados por entidades municipales o estatales que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Modalidad de selección del contratista	Contrato interadministrativo
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA GERENCIA INTEGRAL, PARA LLEVAR A CABO EL ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL TURISMO E INCENTIVAR ESPACIOS DE CULTURA E INTEGRACION FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
Valor de los contratos y forma de pago	\$ 144.880.202

Modalidad de selección del contratista	Minima Cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICION DE LUCES Y ACCESORIOS PARA COMPLEMENTAR EL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUQUENE VIGENCIA 2022.
Valor de los contratos y forma de pago	\$ 24.620.376

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA DE MANOR CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICION, INSTALACION A TODO COSTO Y MANTENIMIENTO DE LUCES, ACCESORIOS Y MATERIALES, PARA COMPLEMENTAR LOS ARREGLOS Y DECORACIONES PARA EL FESTIVAL NAVIDEÑO ENMARCADO DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA 2023
Valor de los contratos y forma de pago	\$ 79.982.590

Modalidad de selección del contratista	CONTRATACION DIRECTA
Objeto del contrato	ALQUILER, INSTALACION Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO TEMPORADA 2025 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Tipo Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANÁLISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 19 de 20

Valor de los contratos y forma de pago	\$ 999.900.000
--	----------------

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad			A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo o y revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Desequilibrio económico	2	2	4	B	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto o. Control de obra y presupuesto	1	1	2	B	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Prolongación de la ejecución y Reajuste del presupuesto	3	4	7	A	Contratista	Replanteamiento del proyecto y el presupuesto o. Control de obra y presupuesto	2	3	5	M	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
3	Específica	Externo	Ejecución	Financieros	Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Retrasos en la ejecución de la obra. Liquidaciones anticipadas	3	3	6	A	Contratista	Control de presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Altera el equilibrio del contrato	1	2	3	B	Municipio	Revaluación del proyecto	1	1	2	B	No	Municipio	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra



Tipo Documento	ANALISIS DE SECTOR	Código SGC	FE-ING-GCAJ-001
		Versión	V3
Nombre Documento	ANALISIS DE SECTOR	TRD	140 14 03
		Página	Página 20 de 20

5	General	Externo	Ejecución	Naturales	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Aumento en los periodos de ejecución. Sobrecostos	3	3	6	A	Contratista	Reajuste del presupuesto	2	2	4	B	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra
6	Específica	Externo	Planeación, Adjudicación, Ejecución	Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	No ejecución de la obra. Impedimento para desarrollar el proyecto	3	5	8	E	Municipio y Contratista	Reajuste del presupuesto	2	4	6	A	Si	Municipio y Contratista	Planeación	Liquidación	Control de obra en cuanto a presupuesto y actividades	En comité de obra

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026

NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Secretaría de Cultura, Turismo y Competitividad
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	TATIANA GUZMAN	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON	NORMA CONSTANZA MARCELO PACHON
Cargo	CONTRATISTA	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD
Fecha	20/10/2026	20/10/2026	20/10/2026
Firma			

